



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN 003 DE 2016
FEBRERO

***“Por la cual se adjudica el apoyo para el alojamiento estudiantil, que hace parte de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico, del Sistema de Bienestar Universitario, para la comunidad estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá*”**

**EL DIRECTOR DE BIENESTAR DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 5 del Acuerdo 04 de 2014 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

QUE el Acuerdo 007 de 2010, del Consejo Superior Universitario determinó y organizó el Sistema de Bienestar Universitario y en el Artículo 11, estableció que el Área de Gestión y Fomento Socioeconómico contiene, entre otros, los programas de Gestión Económica, Gestión para el Alojamiento, Gestión Alimentaria y Gestión para el Transporte.

QUE el factor económico es determinante para la permanencia de los estudiantes en la Universidad y que es necesario crear y fortalecer los programas de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico para la población estudiantil más vulnerable y contribuir en la disminución de la deserción.

QUE los programas de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico incluyen apoyos socioeconómicos a los estudiantes, dentro de los cuales se encuentra el apoyo para el alojamiento.

QUE el Artículo 25, del Acuerdo 007 de 2010, del Consejo Superior Universitario, estableció el Subsistema de Información e Indicadores de Bienestar, que incluye como instrumentos de soporte, el perfil integral individual de bienestar y el instrumento para la valoración socioeconómica.

QUE mediante el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, se reglamentaron los programas estudiantiles de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico y del Sistema de Bienestar Universitario: programa de gestión económica, programa de gestión para el alojamiento, programa de gestión alimentaria y Gestión para el transporte.

QUE mediante las convocatorias públicas No. PGAJ-01 Mujeres Solteras-CRU, PGAJ-02 Hombres Solteros-CRU, PAGJ-03 Mujeres Solteras- Hogar Instituto Ravasco, PGAJ-04 Madres Solteras Hogar San Rafael y PGAJ-05 Mujeres y Hombres Solteras Cupos Universitarios Rockefeller, la División de Gestión Y Fomento Socioeconómico de la Dirección de Bienestar de la Sede Bogotá, convocó a los estudiantes de pregrado en condición de vulnerabilidad socioeconómica y en riesgo de permanencia en la universidad para optar por el apoyo para el alojamiento.

QUE la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Dirección de Bienestar ha tenido en estricta consideración los criterios para la asignación y formalización de los apoyos

socioeconómicos estudiantiles que se establecen en el artículo 3 del acuerdo 04 de 2014 del CONSEJO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adjudicar el apoyo socioeconómico para el alojamiento estudiantil a treinta y seis (36) estudiantes, veintiún (21) mujeres solteras de pregrado y quince (15) hombres solteros de pregrado, quienes cumplieron con los criterios de asignación y formalización del apoyo socioeconómico estudiantil, establecidos por el artículo 5 del acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario y de acuerdo a la convocatoria PGAJ-01, PGAJ 02, PGAJ 03, PGAJ 04 y PGAJ 05, publicada y realizada del 23 de enero al 28 de febrero de 2017, los cuales se relacionan a continuación:

CORPORACIÓN DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS

FACULTAD DE ARTES

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
1	98112069747	DISEÑO GRÁFICO	Caicedo Hurtado	Willian Daniel

FACULTAD DE CIENCIAS

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
2	1124316022	BIOLOGÍA	Tisoy Jansasoy	María Margarita
3	1121947272	BIOLOGÍA	Betancourt Rodríguez	Mayden Yafaira
4	1120217397	FARMACIA	Chicunque Dejoy	Jesús Fabián
5	1006978444	BIOLOGÍA	Estrada Ramírez	Walter Gabriel

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
6	1130767493	CONTADURÍA PÚBLICA	Quiñones	Gloria Estefany

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
7	1123308147	PSICOLOGÍA	Rosero López	Luisa Fernanda
8	1087201298	FILOGÍA E IDIOMAS INGLÉS	Cuero Nazareno	Dora Vanessa
9	1006907814	PSICOLOGÍA	Jajoy Flores	Adriana Patricia
10	1121907283	FILOSOFÍA	Toro Correa	Natalia Andrea
11	80449915	LINGÜÍSTICA	Ramos Díaz	Freddy Alexander

FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
12	1061772693	DERECHO	Calderón Méndez	William Fernando
13	1120570734	CIENCIA POLÍTICA	Rozo Sánchez	Roxemhberg

FACULTAD DE INGENIERÍA

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
14	1004188548	INGENIERÍA CIVIL	Herrera Pérez	Juan Manuel
15	99020612564	INGENIERÍA CIVIL	Arrieta Carvajal	Elvis David
16	1007763834	INGENIERIA MECATRÓNICA	Upegui Torrado	Carlos Manuel



No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
17	1022429227	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Rocha López	Carmelo Javier
18	1124851847	INGENIERÍA CIVIL	Villano Dagua	Edinson
19	1005486393	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	Estrada Barrios	Wilder José

FACULTAD DE MEDICINA

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
20	1235288215	FONOAUDIOLOGÍA	Rodríguez Vente	Sindy Lorie
21	1032462745	MEDICINA	Delgado Cifuentes	Brayan Andrés

INSTITUTO RAVASCO**FACULTAD DE CIENCIAS**

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
22	1072195318	BIOLOGÍA	Romero Gómez	Angie Nathalia

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
23	1070706298	CONTADURÍA PÚBLICA	Ávila Celis	Diana Catherine

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
24	1019107817	TRABAJO SOCIAL	Idrobo	Lina Marcela

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
25	1010206610	DERECHO	Franco Orchegui	Ángela María

FACULTAD DE INGENIERÍA

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
26	1073166507	INGENIERÍA AGRÍCOLA	Cucunubo Bosa	Paola Cristina
27	1235288195	INGENIERÍA QUÍMICA	Castro Montaña	Carmen Daniela

FACULTAD DE MEDICINA

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
28	1094925378	FONOAUDIOLOGÍA	Tovar Hernández	Nasly Yohanna

HOGAR PARA MADRES SOLTERAS SAN RAFAEL**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
29	1192778492	INGENIERÍA AGRONÓMICA	Mestre Vallejo	Koraima

FACULTAD DE MEDICINA

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
30	1121208244	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Barbosa Aparicio	Ana Eloísa

CUPOS UNIVERSITARIOS ROCKEFELLER**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
31	1085930935	PSICOLOGÍA	Chungana Cuastumal	Johan Javier
32	1004608920	LINGÜÍSTICA	Cuero Riascos	Maryi Mayesti
33	1123313822	TRABAJO SOCIAL	Betin Santacruz	Brayan Camilo

FACULTAD DE MEDICINA

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
34	1002358579	TERAPIA OCUPACIONAL	Yépez Burgos	Carmen Alicia

FACULTAD DE INGENIERÍA

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
35	1004608919	INGENIERÍA QUÍMICA	Cuero Riascos	Karen Vanessa

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

No.	DOCUMENTO	PROGRAMA	APELLIDOS	NOMBRES
36	1032461745	MEDICINA VETERINARIA	Gutiérrez Osorio	Yuli Paola

PARÁGRAFO: Para motivar la responsabilidad social como parte de su proceso de formación integral, los estudiantes beneficiarios del apoyo para el alojamiento deben realizar actividades de corresponsabilidad con una intensidad horaria por periodo académico de 40 horas, según lo establecido en la Circular 2 de 2014 y Artículo 12 del Acuerdo 04 de 2014 ambos del Consejo de Bienestar Universitario.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 28 del mes de febrero de 2017


OSCAR ARTURO OLIVEROS GARAY
 Director

Proyectó: Ronald J. Bolaños Velasco
 Revisó: Olga Liliana Sánchez F.